



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0154
EXPEDIENTE Nº 5721-007822/14
NEUQUÉN, 27 FEB 2015

VISTO:

El pedido del Vicedirector del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14 de Aluminé; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 38/14 solicita la creación de horas cátedra de Mujeres y Varones de Educación Física, debido a la reciente creación del Anexo en Ruca Choroy;

Que el Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14, será período septiembre mayo;

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que el Supervisor de Educación Física Profesor Eduardo Núñez avala la creación de tres (03) horas cátedra Mujeres y tres (03) horas cátedra Varones para el Anexo de Ruca Choroy;

Que se cuenta con el aval de la Dirección de Educación Física;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del **Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14** de Aluminé, en el **Anexo de Ruca Choroy**, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, de seis (6) horas cátedra de Educación Física, según el siguiente detalle:

-Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "A", Turno Compartido.

-Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "1", Turno Compartido.

2º) DETERMINAR que las horas cátedra creadas en el Artículo 1º serán asignadas al Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14 de Aluminé en Ruca Choroy.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

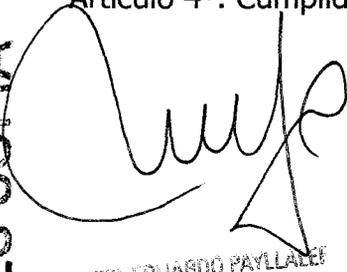


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0154
EXPEDIENTE Nº 5721-007822/14

- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) ESTABLECER**, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Ing. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación